

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.838/2022

GEX nº 2022/6886

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 28 de septiembre de 2022, de conformidad 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo de información pública, se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En la ciudad de La Rambla, a 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.